

**CIRCULAR No. 027 |08|NOV| 2019**

**CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ– BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.**

---

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, y las ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE** Bancóldex

**ASUNTO** **Cupo de Crédito Cámara de Comercio de Ibagué – Bancóldex, Para Micros y Pequeñas Empresas.**

---

La Cámara de Comercio de Ibagué y Bancóldex, con el fin de apoyar el crecimiento de las empresas, ponen a disposición un cupo especial de crédito con las siguientes condiciones:

**MONTO DEL CUPO** Aproximadamente, Dos mil millones de pesos (COP2.000.000.000).

**VIGENCIA DEL CUPO** Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Cámara de Comercio de Ibagué.

**INTERMEDIARIOS** Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex.

CIRCULAR No. 027 | 08 | NOV | 2019

REF. CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ– BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Página 2

<p><b>BENEFICIARIOS</b></p>	<p>Personas naturales y jurídicas consideradas como <b>micros y pequeñas empresas</b><sup>1</sup> de todos los sectores económicos, con registro renovado a 2019 de la Cámara de Comercio de Ibagué y que estén ubicadas en los municipios de la jurisdicción a su cargo, los cuales son: Ibagué, Alvarado, Anzoátegui, Cajamarca, Piedras, Roncesvalles, Rovira, San Antonio, Santa Isabel, Valle de San Juan y Venadillo. <b>Las empresas deberán presentar certificado de la Cámara de Comercio de Ibagué y el Anexo 1 de esta línea.</b></p> <p>Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.</p>
<p><b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b></p>	<p><b>Capital de trabajo y consolidación de pasivos.</b> Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos del crédito también se podrán utilizar para la consolidación o sustitución de los pasivos de la empresa.</p> <p><b>Modernización:</b> Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de instalaciones, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos.</p>
<p><b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b></p>	<p>Microempresa: Hasta ochenta millones de pesos (COP80.000.000)</p> <p>Pequeña empresa: Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP150.000.000)</p>

<sup>1</sup>Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2019, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$414.058.000, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$414.058.000 hasta \$4.140.580.000.

CIRCULAR No. 027 | 08 | NOV | 2019

REF. CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ– BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Página 3

**CONDICIONES FINANCIERAS**

<b>PLAZO</b>	<p><b>Capital de trabajo:</b> Hasta tres (3) años.</p> <p><b>Modernización:</b> Hasta cuatro (4) años</p>
<b>AMORTIZACIÓN CAPITAL</b> A	Cuotas mensuales.
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	En su equivalente mes vencido.
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	DTF E.A. + 0.50% E.A.
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.
<b>PREPAGOS</b>	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
<b>GARANTÍAS</b>	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las empresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

Bancóldex, previo acuerdo con La Cámara de Comercio de Ibagué, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

**CIRCULAR No. 027 | 08 | NOV | 2019**

**REF. CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ– BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.**

Página 4

---

## **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de esta.

Las entidades que utilicen mecanismo diferente a redescuento deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea, en un término no superior a 45 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones.

En caso de que las entidades financieras no cuenten con la documentación soporte que acredite la condición de los beneficiarios de la línea, deberán prepagarse las operaciones y reintegrarse a Bancóldex el aporte consumido por la operación a la fecha del prepago para que sea reintegrado al programa.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Ibagué es 277 0114 y para el resto del país 018000 18 0710.

Cordialmente,

**JOSE ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
**Representante Legal**